ACUERDO DE CONCEJO Nº 039-2010/MPH-CZ

Caraz, 16 de Marzo de 2010.

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 007, de fecha 10 de Marzo de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Acuerdo de Concejo Nº 014-2010/MPH-CZ., el Concejo Municipal acordó aprobar la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y la Policía Nacional del Perú – Caraz, con la finalidad de realizar los controles permanentes en la Caseta de Control y/o en la salida de la Autopista Caraz-Huaraz, el mismo que consta de 04 (cuatro) Cláusulas;

Que, el Comisario Sectorial PNP – Huaylas – Caraz, mediante Oficio Nº 12-10-XIII-DTP-HZ/REGPOL-A-CS-PNP-CARAZ-SIAT, pertinentemente indica que el convenio remitido con el Oficio Nº 042-2010-MPH/SEC.GRAL., no ha sido momentáneamente suscrito por cuanto se está considerando el servicio de Garita de Control en la vía de acceso Huaraz – Caraz, comprometiendo al efectivo PNP en situación de franco, permanecer en dicho lugar de 06.00 a 18.00 horas, lo cual lo considera excesivo, por cuanto la labor diaria es de ocho (08), horas y si fuera el caso que el efectivo permanezca las horas propuestas por la Municipalidad, sugiere que se tenga a bien incrementar la remuneración por el indicado servicio, toda vez que desde el año 2005 dicho monto fue el mismo;

Que, con Dictamen Nº 004-2010/MPH-Cz./COR.TCCySV., la Comisión Ordinaria de Regidores de Transportes, Comunicaciones, Circulación y Seguridad Vial, proponen al Concejo Municipal lo siguiente: 1).- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Nº 014-2010/MPH-CZ de fecha 08 de febrero de 2010, en el cual se aprueba la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y la Policía Nacional del Perú – Caraz, con la finalidad de realizar los controles permanentes en la Caseta de Control y/o salida de la Autopista Caraz-Huaraz. 2).- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y la Policía Nacional del Perú-Caraz, a fin de realizar controles permanentes en la Caseta de Control (Vía de acceso Caraz – Huaraz), el mismo que consta de cuatro (04) cláusulas. 3).- Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y la Policía Nacional del Perú-Caraz;

Que, del texto del Convenio, se advierte que este tiene por objeto, entre otros, el de optimizar el control de las camionetas rurales (combis), sobre todo el ingreso y salida de las mismas del Terminal Terrestre Municipal; así como para el control y detección de los automóviles y vehículos station wagon que en forma clandestina, ilícita y sin autorización (piratas) realizan servicios de transportes público de pasajeros en la ruta Caraz – Yungay y viceversa y a otras zonas; se ha visto por conveniente construir una "Caseta de Control", ubicado en la Autopista Caraz – Huaraz, pasando el arco – lugar denominado maderas;

Que, según el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal en pleno, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto legal alguno el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 004, de fecha 04 de Febrero de 2010; así como el Acuerdo de Concejo N° 014-2010/MPH-CZ, de fecha 08 de Febrero de 2010, que materializa el acuerdo en mención; y por el que se aprueba la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y la Policía Nacional del Perú – Caraz, con la finalidad de realizar los controles permanentes en la Caseta de Control y/o salida de la Autopista Caraz-Huaraz.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la celebración del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – CARAZ; a fin de realizar controles permanentes en la Caseta de Control (vía de acceso Caraz – Huaraz), el mismo que consta de (04) cláusulas y forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio cuya celebración ha sido aprobado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
Dr. Fidel María Bronzano Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL